No.940

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA GUSICORP S.A.

CUANTIA: S/. 8'000.000,oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece por una parte la compañía GUSICORP S.A., representada por el señor **VICENTE ABBUD ISAIAS,** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de estado civil **soltero** y de profesión Ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad a quiénes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía GUSICORP S.A., que otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor VICENTE ABBUD ISAIAS en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la

-----Compañía y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco conforme consta en la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente escritura Pública como documentos "habilitantes»

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del mismo año fue constituida la compañía GUSICORP S.A. con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- b)- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GUSICORP S.A., en sesión celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad de votos b.uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ocho millones de sucres a más del existente que es de dos millones de sucres de manera tal que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de diez millones de sucres.- b.dos.- Reformar el Artículo quinto del Estatuto Social; y, b.tres) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor VICENTE ABBUD ISAIAS en su calidad de Gerente General de la compañía GUSICORP S.A. en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco,

0000 03

GUSICORP S.A.

Guayaquil, Agosto 24, 1.994.

Señor
VICENTE ABBUD ISAIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner a su conocimiento que la Junta General de la Compañía GUSICORP S.A., celebrada el día de hoy, acordó designar a usted GERENTE GENERAL de esta Compañía por el período de 3 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales. La compañía GUSICORP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el 30 de Mayo de 1.991 e inscrita el 11 de Junio de 1.991.

Sírvase usted dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el REgistro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal en forma individual.

Muy atentamente,

Silvia Salazar S.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto la designación que antecede
Guayaquil, Agosto 24, 1.994

Vicente Abbud Isaías.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 17.640,=

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37.170 Registro Mercantil No. 13331 Repertorio No. 27.322
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " GUSICORP S.A.." , CELEBRADA EL 3 DE ENERO DE 1.995 .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 3 de Enero de de 1.995, a las 81100, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Chile No. 711 y Sucre , se reúnen los accionistas de la compañía "GUSICORP S..A.", señor Moisés Vicente Abbud Dumani, único accionista de la compañía y propietario de las 2.000 acciones de S/. 1.000 cada una de ellas. en que se divide el capital social de la compañia .

Como se encuentra presente el único accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el articulo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar los puntos del orden del día que son:

UNO;Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la Compañía;

DOS: Efectuar la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la Compañia; y,

TRES: Autorizar al Gerente General de la Comapañía para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el Presidente de la compañía, señor Moisés Vicente Abbud Dumani y de Secretario, actúa, el Gerente General de la misma, señor Vicente Abbud Isaías.

El Presidente antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría se dé el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley de Compañías y el 7 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el

Secretario informa que se encuentran presentes el accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El presidente declara instalada y abierta en Junta, e indica que se proceda a resolver el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. El presidente de la Compañía manifiesta que para tener mayor solvencia económica y cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/8'000.000, a más del existente que es de S/2.000.000, de manera tal que el nuevo capital suscrito de la Compañía sea de S/10'000.000, y que, el mismo se efectúa mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/1.000 cada una de ellas, las mismas que propone que sean pagadas en un 25% en Numerario, y, el saldo se lo cancelará en el plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura correspondiente, en el Registro Mercantil, agregando el Presidente de la compañía, señor Moisés Vicente Abbud Dumani que él suscribe la totalidad de las 8.000 nuevas acciones de S/. 1.000 cada una y las paga en la forma anteriormente propuesta, lo que es aprobado por la Junta, por unanimidad.

En relación al segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor *Vicente Abbud Isaías, quien manifiesta, que por motivo del aumento del* capital antes resuelto, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: "El Capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000) dividido en 10.000 acciones iguales ordinarias, y nominativas de un valor de S/. 1.000 cada una", el texto de esta reforma es aprobado por unanimidad.

En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Vicente Abbud Isaías quien propone a la sala que debe autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y, realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios, la Junta luego de las correspondientes de liberaciones también aprobó por unanimidad este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción y la elaboración de la presente Acta. Hecho fue, se reinstala la

sesión, con la presencia de todos los asistentes que la constituyeron, se procede a su lectura y se APRUEBA POR UNANIMIDAD el texto de la misma, en todas sus partes, firmando para constancia todos los presentes siendo las 09:00 horas, se levanta la sesión.

MOISES VICENTE ABBUD D.
PRESIDENTE

VICENTE ABBUD ISAIAS.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

ACCIONISTA:

MOISÉS VICENTE ABBUD DUMANI

CERTIFICO: Que esta Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía "GUSICORP S.A.", al que me remito en caso necesario.

VICENTE ABBUD ISAIAS
Gerente General-Secretario

DECLARA.- uno.- Que el capital suscrito de la compañía GUSICORP S.A., que es de dos millones de sucres queda elevado en la suma de ocho millones de sucres de manera tal que el nuevo capital social de compañía es de diez millones de sucres.- dos.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.- tres) Que el accionista suscriptor del presente aumento de capital, cuyo nombre constan en el Acta antes indicada, es ecuatoriano y tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.- cuatro.- Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.- cinco.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, DECLARA, bajo juramento que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la Sociedad, en la forma constante en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** UNO) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GUSICORP S.A. de fecha tres de enero de mil novecientos

noventa y cinco.- dos.- Nombramiento del Gerente general de la Compañía GUSICORP S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura Pública. (firmado) ilegible ABOGADO E D W I N - L U C E R O .- Registro número seis mil seiscientos cuarenta y seis. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a el compareciente esta escritura íntegramente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. VICENTE ABUD ISAIAS

Céd. Ciudadanía No: 0904866920-3

Cert. Votación No: 001-033

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA **COPIA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES que hace la COMPAÑIA GUSICORP S.A., que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-**

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

AC4

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-siete-uno-cuatro-nueve, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba El Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía GUSICORP S.A..- De todo lo cual doy fé .-
Guayaquil, 14 de Noviembre de 1995.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007149, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el trece de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GUSICORP S.A., de fojas 45.673 a 45.691, número 6.456 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.633 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 14.202 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecien-

tos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de - G U S I C O R P S . A . , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0007149, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 13 de Noviembre de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GUSICORP SA., otorgada ante mí, el 30 de Mayo de 1991- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador